



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015
(Nº 9)**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D^a MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D^a ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D^a. CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

NO ASISTE:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 10 de noviembre de 2015 se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión a las 19:00 horas; se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la Sesión de 29 de septiembre de 2015.
2. Toma de posesión de D. Daniel García Obregón
3. Toma de posesión de D^a Zaida Paloma Báscones Blanco.
4. Modificación 25/2015. Crédito Extraordinario
5. Modificación 26/2015. Suplemento de Crédito.
6. Devolución de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y de los días de permiso por asuntos particulares y los días adicionales de vacaciones por antigüedad
7. Periodicidad de la Sesiones de Pleno

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

El Sr. Martin Iturbe señala que en el asunto nº 4 donde dice “16 de junio” debe decir “16 de mayo” y que el asunto nº 8, en la moción relativa al bien de interés cultural, donde dice: “y el Sr. Martin Iturbe adelanta que van a votar en contra”, debe decir “y el Sr. Plaza Martin adelanta que van a votar en contra”. Por último el Portavoz popular señala que en relación a la moción de la transparencia, cuando hizo su segunda intervención, donde dice: “cuando el PSOE presentó la moción que se ha debatido en este Pleno”, debe decir: “cuando el PSOE presentó la moción de los refugiados que se ha debatido en este Pleno”.

Con estas correcciones se aprueba el acta de 29 de septiembre de 2015, por la unanimidad de los presentes.

ASUNTO Nº 2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. DANIEL GARCÍA OBREGÓN

Una vez leído el Dictamen de este asunto del orden del día por la Secretaria, cuyo contenido es el siguiente:

“Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión de 29 de septiembre de 2015, se dio cuenta al mismo de la renuncia del cargo del Concejal del Ayuntamiento de Suances de D^a. M^a del Pilar González González, así como de la renuncia anticipada de D^a M^a José Villarín Báscones y se tomó conocimiento de la misma, remitiéndose al efecto certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central.

Teniendo en cuenta que la Junta Electoral Central ha remitido la credencial de D. Daniel García Obregón, siguiente en la lista de las elecciones municipales por el PSOE, previa renuncia anticipada de D^a M^a José Villarín Báscones, la cual ha sido recibida por el Ayuntamiento el día 21 de octubre de 2015, con nº de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 4111.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Único.- Aceptar la toma de posesión de D. Daniel García Obregón del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de M^a del Pilar González González y previa renuncia anticipada de quien le antecedió en la candidatura.”, el Sr. Alcalde, cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, pregunta a D. Daniel García Obregón: “¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Suances con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”, respondiendo: “si prometo”, tras lo cual D. Andrés Ruiz Moya le da la enhorabuena por su incorporación a la Corporación.

ASUNTO Nº 3.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

Una vez leído el Dictamen de este asunto del orden del día por la Secretaria, cuyo contenido es el siguiente:

Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión de 29 de septiembre de 2015, se dio cuenta al mismo de la renuncia del cargo del Concejal del Ayuntamiento de Suances de D. Juan Guillermo Blanco Gómez y se tomó conocimiento de la misma, remitiéndose al efecto certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central.

Teniendo en cuenta que la Junta Electoral Central ha remitido la credencial de D^a Zaida Paloma Báscones Blanco, siguiente en la lista de las elecciones municipales por el PRC, la cual ha sido recibida por el Ayuntamiento el día 21 de octubre de 2015, con nº de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 4112.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Único.- Aceptar la toma de posesión de D^a Zaida Paloma Báscones Blanco del cargo de Concejala del Ayuntamiento”, el Sr. Alcalde, cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, pregunta a D^a. Zaida Paloma Báscones Blanco: “¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Suances con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”, respondiendo la misma: “si juro”,

tras lo cual D. Andrés Ruiz Moya le da la bienvenida por su incorporación a la Corporación.

ASUNTO Nº 4.- MODIFICACIÓN 25/2015. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

D^a. Carmen Alicia Ruiz Ferreras da la bienvenida a los nuevos concejales deseándoles mucha suerte y que las decisiones sean coherentes y beneficiosas para los vecinos, con especial mención a su compañera de grupo. Seguidamente se refiere a este punto del orden del día e indica que con el mismo, se pretende dotar de crédito a una partida para financiar unas obras, cuando en el mes de julio de 2014 se presentó la misma modificación y su grupo expuso dudas sobre cuestiones técnicas de la piscina, tales como la anchura de los espacios que rodean el vaso de la misma, la altura de la cubrición, el aislamiento térmico con pérdidas de calor o la falta de diferenciación de zonas secas y húmedas. Igualmente muestras su preocupación por las cuestiones económicas que no se han tenido en cuenta, tales como la falta de previsión de gastos energéticos, los del personal, socorristas, servicio de limpieza etc., todo lo cual implica un desconocimiento del coste que conlleva la puesta en marcha de un proyecto como este. Continúa explicando la Sra. Ruiz Ferreras, que se les dijo en la comisión informativa que se querían mejorar cuestiones técnicas del proyecto de la piscina, tales como su altura y el ancho de las bandas laterales, pero su grupo desea que se hagan más mejoras. Es por ello, que el PRC entiende que se está incorporando crédito a una partida para llevar a cabo una piscina pequeña y caliente, sin otros servicios fundamentales hoy en día y que se ofrecen por otros Ayuntamientos, tales como gimnasio o zona de sauna, por poner unos ejemplos, por lo que desean que se busque una nueva ubicación, y que se haga una piscina más competitiva, con un estudio financiero riguroso, y no la que ahora se plantea, que implica una instalación deficitaria, por lo que ante estas incertidumbres, los concejales de su grupo, tendrán que abstenerse en la votación.

D. Paulino Martín Iturbe da la bienvenida a los nuevos concejales y les desea una legislatura de diálogo y armonía. En cuanto a lo que es objeto de debate, señala que en los meses de julio y octubre del año pasado, se trajo este tema al Pleno, pero fue rechazado por la oposición, trayéndose nuevamente al Pleno ya que han cambiado las circunstancias políticas que permiten que esta propuesta salga adelante. Continúa señalando que habilitar una partida de 660.000 € para esta obra no es prioritario y que construir una piscina no aparece en el programa electoral del PP. Igualmente destaca que el espíritu de la Ley 2/2012 de Estabilidad Financiera, es eliminar el déficit y reducir la deuda, por lo que hace dos Plenos se amortizó deuda en cumplimiento de lo exigido por esta ley, pero con este proyecto, lo que se sucederá es que cuando se acabe en el año dos mil diecisiete, habrá un déficit anual de ciento cincuenta y cuatro mil euros. Asimismo destaca que no se ha planteado para la piscina un estudio de viabilidad serio, tal y como se deberían hacer en todos los proyectos de estas características, de manera que si el mismo fuera deficitario, cosa que su grupo entiende que sucederá, el Ayuntamiento tendría que saber de dónde se sacaría el dinero. Seguidamente el Portavoz popular comenta que el estudio de viabilidad hecho en un primer momento por una empresa, a petición del equipo de gobierno, el cual se componía de doce hojas, señalaba que habría unos ingresos de ciento ocho mil euros y un consumo de cuarenta y dos mil euros, sin embargo dos meses después, la misma empresa dijo que los gastos serían de cien mil euros, sin que tampoco el PP se creyera este segundo estudio. Por otra parte indica que el RD 72/2008 que regula las piscinas de Cantabria, no se cumple con este proyecto, destacando nuevamente que la piscina será deficitaria al menos por

importe de ciento cincuenta y cuatro mil euros, sin que se haya explicado cómo se va a financiar, lo que es muy grave y debería ser el primer objetivo, antes de hacer la piscina. Acto seguido destaca que en el 2017 se verá el déficit e indica que en la actualidad todas las piscinas son deficitarias, destacando nuevamente que se incumple el RD 72/2008 y que cuando la piscina esté hecha, un Inspector comprobará los incumplimientos de este Real Decreto tales como que el volumen de aire que debe haber por cada metro cuadrado no se contempla, los accesos a vestuarios no son correctos pues no están separados de la zona húmeda etc. Por último destaca que los gastos por ejemplo en reactivos químicos, de Ayuntamientos similares que disponen de piscinas, ascienden a unos catorce mil euros, por lo que atendiendo a todo lo expuesto, votarán en contra de este punto, deseando para Suances una piscina más acorde con la demanda de los vecinos, sin entender que en este momento sea una obra prioritaria.

D^a. Belén Martín Castaño indica que su grupo está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y que ahora es el momento idóneo para llevarlo a cabo desde un punto de vista económico, centrándonos en este momento en la dotación económica del mismo, sin perjuicio de que luego nos podremos sentar a hablar de las posibles mejoras del proyecto.

La Portavoz del Grupo Regionalista manifiesta que no es un proyecto idóneo desde un punto de vista económico, pues estamos en una situación de crisis y el dinero se puede invertir en otro tipo de obras o gastos. Acto seguido destaca que si no es rentable económicamente, habría que pensar en otros tipos de proyectos, presentándosele al PRC un proyecto cerrado, sin haber pensado en otras obras que el municipio necesita. Por último indica que no entiende cómo se asigna dinero a un proyecto que luego no se va a llevar a cabo y que lo primero que hay que hacer, es comprobar la viabilidad del mismo.

El Portavoz del Grupo Popular señala que esta modificación está vinculada a un proyecto de obra que se hizo sin contar con nadie, siendo muy difícil modificarlo cuando no te permiten cambiar las cuantías. Acto seguido indica que en el año 2013 no se contó con la oposición para el proyecto de la piscina y que el Partido Popular nunca estuvo de acuerdo con la piscina que se plantea ahora, sin que tampoco éste el momento idóneo para gastar el dinero en estas obras, ante las demandas y prioridad de las políticas sociales y de empleo, por ejemplo. Por otro lado destaca que una piscina supone gastos corrientes en personal, energía, etc. por lo cual se preguntan cuántos impuestos se van a tener que subir a los vecinos, para equilibrar este déficit o cuánto se va a bajar en inversión o en gasto corriente, por poner unos ejemplos, para atender a estos costes. Igualmente manifiesta que se ha vendido en Suances un modelo de crecimiento ordenado y se habló de hacer una ciudad deportiva, cuando todas las instalaciones deportivas del municipio que se plantean están separadas, terminando su exposición, indicando que ojalá salga bien el proyecto, pero que mucho se temen que esto no va a ser así.

La Sra. Martín Castaño indica que es idóneo este proyecto porque el Gobierno de Cantabria va a subvencionarlo en un ochenta por ciento y que por eso entienden que es mejor hacerlo en este momento, sin perjuicio de que se hagan mejoras en el proyecto de la piscina, aunque el importe total no se pueda modificar. A continuación añade que a su grupo no le parece bien que se diga que no lo van a votar a favor porque no esté en un programa electoral, cuando lo que procede es votar a favor de lo que es bueno para los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de incorporar crédito para llevar a cabo la cubrición de la piscina, habiéndose solicitado una prórroga al Gobierno Regional, confiando en que nos la den, para poder llevarla a cabo. A continuación destaca que el

Gobierno Autónomico financia el ochenta por ciento de la obra, por lo que estamos ante un momento histórico que hay que aprovechar e indica, que hablar de una piscina de tres millones y medio, como la que se planteaba en el Consorcio de Infraestructuras Deportivas es una barbaridad, teniendo Suances unas necesidades que se deben atender, sin que nos podamos quedar estancados. Igualmente comenta que muchos vecinos tienen que desplazarse a las piscinas de municipios limítrofes, por lo que hay que aprovechar esta oportunidad, que permitiría a vecinos de otros sitios venir a nuestro pueblo para aprovechar la piscina, siendo posible también que la misma se explote externamente. Continúa explicando que el dinero no se puede destinar a otros fines, pues la subvención es para infraestructuras, habiéndose hecho igualmente el aparcamiento de Jaime del Amo y destacando por último, que los proyectos se hacen por Técnicos competentes, con independencia de que sea mejorable y que se puedan hacer retoques, por lo que si conceden la prórroga solicitada, Suances tendrá una piscina.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la memoria de alcaldía de 4 de noviembre de 2015, en la que se recoge:

Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2014 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo

Trámítase la oportuna modificación presupuestaria que permita dotar a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente para el ejercicio 2015, del crédito necesario para poder hacer frente a los siguientes gastos:

1.- Promoción y fomento del deporte. Cubrición y climatización de la piscina municipal Financiándose los mismos con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de intervención de fechas 12 de mayo, 4 de noviembre de 2015 y 1 de abril de 2014,

Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2014 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 9 de noviembre de 2015

El Pleno de la corporación con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales del grupo socialista), tres votos en contra (concejales del grupo popular) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

Único: Aprobación de la modificación presupuestaria 25/2015 en su modalidad de Crédito Extraordinario, con el siguiente detalle:

APLICACIONES CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones	Denominación	importe
341-632.01	Promoción y fomento del deporte. Cubrición y climatización de la piscina municipal	660.000,00

FINANCIACION

Aplicación	Denominación	Financiación
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	660.000,00

ASUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN 26/2015. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

La Portavoz regionalista manifiesta esta modificación tiene dos objetivos: el posible pago de unas factura a EON y el alumbrado de la Senda de El Monte, preguntando a continuación si tiene los permisos de Medio Ambiente para esta última obra, lo que les gustaría ver. A continuación explica que se habían previsto veinticinco mil euros para comprar un camión nuevo, pero parece ser que esta cifra es insuficiente, por lo cual su grupo entiende que lo que habría que haber hecho, es pedir antes de plantear una modificación de crédito tres presupuestos, para que una vez hechos los cálculos, se evitasen pérdidas de tiempo e improvisaciones, como ha sucedido en este caso. Continúa diciendo que el Sr. Alcalde trae las modificaciones en bloque y que ello no les permite tomar decisiones justas, ya que pueden estar de acuerdo con una y no con la otra. Igualmente destaca que la demanda de que se presenten presupuestos en las modificaciones de créditos, es una constante en este Pleno por parte de la oposición, sin que se haga bien, por lo que aún pudiendo estar de acuerdo con parte de esta modificación, no están de acuerdo con la manera de gestionarla, por lo que se abstendrán.

El Sr. Martín Iturbe pide que se desglosen las partidas de esta modificación y destaca que el PSOE, cuando estaba en la oposición también lo pedía, respondiendo el Sr. Alcalde que si se ha hecho así, ha sido por un criterio de Intervención, pero que si la Interventora quiere se puede votar por separado, señalando la Interventora municipal que se podría hacer de un modo separado pero habría que darle otra numeración, planteando acto seguido que la cuestión es si saldrá adelante la modificación. Continúa diciendo el Portavoz de Grupo Popular, que en cuanto a lo planteado sobre las facturas de EON, esta modificación se trae al Pleno porque hay una discrepancia entre esta empresa y el Ayuntamiento, sin entender la falta de control municipal sobre las facturas de la luz, que en cualquier caso se ha consumido.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Consejería de Educación pasó lo mismo que aquí y no se pagaron las facturas, por lo que en este Ayuntamiento se ha seguido los mismos criterios.

Por parte del Sr. Martín Iturbe se informa que el diecisiete de julio de dos mil trece se solicitó el aplazamiento de estas facturas, que son doscientas diecisiete, sin entender este descontrol sobre el suministro eléctrico, puesto que seguramente tampoco se sepa si EON factura de más o de menos, siendo esencial el control, cosa que no se ha hecho. Seguidamente manifiesta que hay una Sentencia del Ayuntamiento de Lugo y de algún otro Ayuntamiento que se ha perdido en estas materias, por lo que es necesario y fundamental que haya un control municipal, pudiéndose hacer algo tan sencillo, como por ejemplo con un Excel, hacer una relación de los contratos para ir controlándolos. Igualmente manifiesta que el PP no está de acuerdo con este punto de la modificación y que lo que habría que haber hecho es llamar a EON para que explicaran por qué no han pasado las facturas, indicando seguidamente, que si le dan permiso, se ofrece para controlar estas cuestiones. En cuanto a la segunda parte de la modificación de crédito, manifiesta que es una muestra de la total falta de previsión ya que no se pidió ningún presupuesto para comprar el camión municipal, estando de acuerdo con que se invierta en alumbrado, si bien el Sr. Alcalde debe gestionar el Ayuntamiento para que se controlen los gastos y los costes. Por último indica que su grupo ha pensado que quizás en la liquidación del presupuesto del dos mil doce, lo mismo estaba inflado el Presupuesto, ya que habría que ver cuánto se pagó de luz este año.

Por parte de la Sra. Martín Castaño se indica que su grupo está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y que en cuanto a la compra del camión, manifiesta que se reservó menos dinero porque se pensaba que con uno de segunda mano se podría arreglar el Ayuntamiento, pero no ha podido ser así por los precios de mercado, por lo

que lo dejarán para el próximo año, empleando el dinero para otros gastos como alumbrar la Senda peatonal, que es fundamental para el turismo y para la seguridad. Continúa diciendo que en cuanto a los gastos de luz, habría que ver si hay que pagarlos o no, y que lo que el Ayuntamiento tiene que hacer, es luchar para que no se tenga que abonar esta cantidad a EON.

La Portavoz regionalista destaca la falta de planificación e indica que cuando se planteó una modificación en el mes de julio para comprar un camión, parecía que era un gasto urgente, habiendo desaparecido en este momento la urgencia, por lo que están confusos y tienen dudas, siendo una tónica general la improvisación del equipo de gobierno. Continúa diciendo que el alumbrado de la Senda lo hace más bonito, pero que igual es mejor destinarlo a políticas sociales, como por ejemplo a becas de comedor, o quizás sean mejor, plantear unas farolas en la zona de la playa, y no en la Senda del Monte.

El Portavoz popular destaca que si en el mes de julio era claro que un camión costaba veinticinco mil euros, no es de recibo que luego se diga que cuesta treinta y ocho mil euros, estando de acuerdo con la modificación, en cuanto al alumbrado que se plantea. Por último indica que no entienden que el Ayuntamiento no sea consciente de que falten de pagar doscientas diecisiete facturas y que en el caso de ser una empresa privada, esto habría supuesto una ruina técnica.

La Portavoz socialista indica que hace falta un camión pero que por el momento se puede aguantar con una reparación del actual y que si se presentaron tarde las facturas EON, se tardarán en pagar, pero si no las hubieran presentado no se habrían pagado.

El Sr. Alcalde manifiesta que las facturas se custodian por los trabajadores municipales e indica que las empresas eléctricas engañan a los particulares y que cualquier reclamación con ellas es una auténtica locura. Continúa diciendo que si esta luz se ha consumido, con ello se han beneficiado a los vecinos, pero que si se presentan tarde las facturas, se tienen que controlar por los funcionarios. Igualmente manifiesta que la Consejería de Educación hizo una reclamación ante un caso similar y el Juez les dio la razón, por lo que se está siguiendo el mismo criterio. En cuanto a lo del camión, señala que en el mes de junio se planteó la compra de uno nuevo, señalando el encargado que con veinte o veinticinco mil euros se podía comprar uno de segunda mano, pero luego se comprobó que el más barato costaba treinta y cinco mil euros y que había que ir a por él a Tenerife, por lo que en próximos Presupuestos habrá que dotarlo para una compra de un camión nuevo por importe de cincuenta o sesenta mil euros, habiéndose parcheado el camión actual para salir del paso. Por último destaca que el Ayuntamiento destina importantes partidas a políticas sociales tales como catering social, transporte público de personas mayores, ayudas de primera necesidad, etc. y que en Suances viene mucha gente, por lo que se apuesta desde el equipo de gobierno por obras como la Senda que se está haciendo y por el alumbrado que ahora se plantea, que dispone de la autorización de la CROTU y de Medio Ambiente, son fundamentales.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la memoria de alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2015, en la que se recoge:

Visto que aún no se ha resuelto la reclamación de pago de deuda ante el juzgado de la contencioso- administrativo por parte de E.O.N energía S.L. y E.O.N último recurso,

El ayuntamiento desconoce por tanto si va a ser a favor o en contra,

Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2014 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo

Tramítese la oportuna modificación presupuestaria que permita dotar a la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente para el ejercicio 2015, del crédito necesario para poder hacer al posible pago ante la posibilidad de que se resuelva antes de final de año, teniendo en cuenta que si el resultado fuera no pagar dicha cantidad no se gastaría.

Vista la modificación presupuestaria 10/2015 (suplemento de crédito) aprobada por el pleno de 28 de julio de 2015, en relación con la dotación presupuestaria para la compra de un camión, por importe de 25.000 €, visto que no se va a llevar a cabo la compra del mismo ya que es insuficiente dada la oferta del mercado, se propone destinarlo a inversión en alumbrado público

Financiándose los mismos con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Visto el informe de Intervención de fecha 5 de noviembre de 2015

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 9 de noviembre de 2015

El Pleno de la corporación con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales del grupo socialista), tres votos en contra (concejales del grupo popular) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

Único: Aprobación de la modificación presupuestaria 26/2015 en su modalidad de Suplemento de crédito con el siguiente detalle:

APLICACIÓN A SUPLEMENTAR

Aplicación	Denominación	Aumento Propuesto
425-221.00	Suministro energía eléctrica	157.231,13
153-619.16	Alumbrado	25.000
	TOTAL	182.231,13

FINANCIACION

Aplicación	Denominación	Financiación
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	182.231,13
	TOTAL	182.231,13

ASUNTO Nº 6.- DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE LOS DÍAS DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES Y LOS DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD

Se lee el dictamen de este punto por la Secretaria municipal.

La Portavoz regionalista manifiesta que se trata de devolver el 26, 23% de la paga extra a los trabajadores municipales y el derecho a disfrutar de días por asuntos particulares y de vacaciones por antigüedad, que es bueno para los trabajadores y por tanto también para el PRC.

El Portavoz popular está de acuerdo con esta propuesta y señala que es la aplicación del RD Ley 2/2015.

La Portavoz del grupo socialista indica igualmente que están de acuerdo con lo que se plantea en este momento por lo que el asunto siguiente se somete a votación:

En el escenario de crisis económica, dificultades de acceso a la financiación, con el objetivo de reducir el gasto público, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad,

adoptó determinadas medidas, con carácter básico, relativas al empleo público de aplicación directa en las distintas Administraciones públicas, entre ellas, al Ayuntamiento de Suances.

Las medidas adoptadas por el citado Real Decreto-ley nacieron con vocación de temporalidad y con la aspiración de poder concluir su implantación en el momento en el que la situación económico financiera, en el contexto de crisis que fueron adoptadas, lo permitiese.

El resultado de la situación descrita ha posibilitado la publicación del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía, el cual, tras poner de relieve la recuperación de la senda de crecimiento económica, permite la actuación y la reforma de las distintas administraciones públicas, para compensar los esfuerzos realizados por el personal a su servicio.

La “Comisión de interpretación, estudio y seguimiento del acuerdo de funcionarios y convenio colectivo del personal laboral del ayuntamiento de Suances” de 14/10/2015 ha convenido la incorporación de las mejoras que en él se contienen para con ellas fortalecer y ahondar en la recuperación de los derechos de los empleados públicos. En concreto: la recuperación del 26,23 % de la paga extraordinaria correspondiente al año 2012 y la devolución del permiso por asuntos particulares por antigüedad y de los días adicionales de vacaciones por antigüedad.

Pues bien, conforme a lo prevenido en el artículo 1.Uno.3 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, se condiciona el abono por las Administraciones públicas del importe equivalente a 48 días o al 26,23 % de los importes dejados de percibir, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, a que la situación económico financiera lo haga posible. En el ámbito del Ayuntamiento de Suances, se cumple tal condición, lo que posibilita el pertinente acuerdo.

De conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 37.1.m) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la comisión de interpretación, estudio y seguimiento del acuerdo de funcionarios y convenio colectivo del personal laboral del ayuntamiento de Suances de 14/10/2015, ha convenido la posibilidad de establecer días adicionales de permisos por asuntos particulares y, asimismo, días adicionales de vacaciones por antigüedad, en el margen posibilitado por el citado Real Decreto- ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Visto el acuerdo adoptado por la “Comisión de interpretación, estudio y seguimiento del acuerdo de funcionarios y convenio colectivo del personal laboral del ayuntamiento de Suances” de 14/10/2015 en la que se acuerda la aplicación de lo dispuesto en el RD 10/2015 en cuanto al derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares, desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. E igualmente, en el supuesto de haber completado los años de antigüedad, tendrán derecho al disfrute de días adicionales de vacaciones anuales.

Visto el informe de intervención de fecha 4 de noviembre de 2015 y el de Secretaría de la misma fecha.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 9 de noviembre de 2015

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Acuerdo será de aplicación al personal funcionario y laboral cuyas condiciones de trabajo se acuerdan con sus representantes sindicales en la “Comisión de interpretación, estudio y seguimiento del acuerdo de funcionarios y convenio colectivo del personal laboral del ayuntamiento de Suances” de 17/10/2015.

Segundo.- RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012

De conformidad a la previsión establecida por el Real Decreto-ley 10/2015, a los empleados públicos referidos en el apartado primero, se les abonará en el mes de noviembre de 2015 una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 % de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto- ley 20/2012, de 13 de julio.

El cómputo de la parte de la paga extraordinaria que corresponde a los días señalados, se realizará, en el caso de personal funcionario, conforme a las normas de función pública y, en el caso de personal laboral, de conformidad a la normativa laboral vigente en aquel momento.

Tercero.- PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD Y DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD

Se reconoce al personal funcionario y laboral en el ámbito de aplicación del Acuerdo y convenio colectivo del Ayuntamiento de Suances, el derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares, desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. Igualmente, en el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican a continuación, tendrán derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: un día hábil.
- Veinte años de servicio: dos días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: tres días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: cuatro días hábiles.

Estos días adicionales de vacaciones se podrán disfrutar desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio y hasta el 31 de enero de 2016.

ASUNTO Nº 7.- PERIODICIDAD DE LA SESIONES DE PLENO

Se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

La Sra. Ruiz Ferreras manifiesta que su grupo no tiene inconveniente con el cambio que se plantea, al igual que tampoco lo tiene el Sr. Martín Iturbe, por lo que ambos grupos adelantan que votarán a favor de esta propuesta. Igualmente la Portavoz del grupo socialista indica que está de acuerdo con el cambio de día de los Plenos ordinarios.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el acuerdo de Pleno de 25/06/2015 que determinó que el Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias cada mes impar, preferentemente el martes de la última semana, pero en la actualidad se estima más conveniente la celebración de los Plenos ordinarios los lunes.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 9 de noviembre de 2015

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Único.- El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias cada mes impar, preferentemente el lunes de la última semana, a las 18:30 horas, salvo causa justificada que se comunicará previamente a los Portavoces de los distintos Grupos políticos, sin perjuicio de la posibilidad de convocar Plenos Extraordinarios en los supuestos previstos legalmente

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a diez de noviembre de dos mil quince, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,